

SANTA CRUZ, 09 de Junio de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que es necesario fomentar y adquirir estrategias de autocuidado para la promoción de la salud y la prevención del desgaste tanto a nivel individual como del equipo de trabajo, entendido este como red inmediata de soporte socio laboral.

DECRETO:

EXENTO N° 1554/

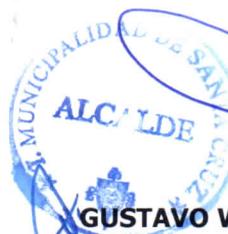
1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual del Programa Habilidades para la Vida "Proyecto Actividad de Autocuidado Mensual para el equipo Habilidades para la Vida del CESFAM de Santa Cruz" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Habilidades para la Vida I.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)